



Cd. Obregón, Sonora al 26 de noviembre de 2021

Dr. Roberto Celaya Figueroa
Presente.

En respuesta a su solicitud de información recibida por la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico de Sonora con folio 02002, que textualmente solicita:

*“Como puede demostrarse considerando la solicitud de información folio 1943 remitida a un servidor, se me está solicitando información relativa al período en que fui Director Académico. Al respecto, debido a que en 2011 fui objeto de una ilegal y arbitraria rescisión contractual mis herramientas de trabajo donde guardaba la información solicitada (PC y LapTop), me fue retirada por el patrón llevándose toda la información, incluyendo la solicitada, sin darme tiempo de respaldar nada, y que incluso hasta la cuenta de correo que tenía me fue dada de baja con lo que todo lo que pudiera servir para responder a esta solicitud de información me fue retirado bajo responsabilidad del patrón. Pero dado que según los Arts. 8 y 9 de la Ley de Archivos Públicos para el Estado de Sonora, es responsabilidad del Sujeto Obligado “mantener organizados los documentos para su fácil localización, consulta y reproducción, haciendo uso de métodos y técnicas para la sistematización de la información” así como el tomar “las medidas necesarias para administrar y conservar los documentos electrónicos, generados o recibidos cuyo contenido y estructura permitan identificarlos como documentos de archivo que aseguren la identidad e integridad de su información” y dado que el Art. 168, fr. IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora establece como causa de responsabilidad el “ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus Servidores Públicos o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión”, **por medio del presente solicito toda la información que para tal efecto se encontraba en las herramientas de trabajo (PC y LapTop) que para tal efecto me fueron entregadas y al momento de la rescisión retiradas por el patrón**”*

La información solicitada sobre sus equipos de trabajo, mismos que menciona “(PC y Lap Top)”, ha sido analizada y enviada a las áreas correspondientes; por lo que conforme a las respuestas de los departamentos que tienen injerencia sobre resguardos y/o respaldos, refieren lo siguiente:

El Jefe del Departamento de Tecnologías y Servicios Informáticos informa textualmente:

“que se realizaron las revisiones pertinentes para obtener la información solicitada y no fue posible obtenerla. El motivo principal es que, en el año 2014, el Departamento de Tecnologías y Servicios Informáticos, cambió el sistema que se utiliza para el control y seguimiento de solicitudes y se inició la base de datos (lugar donde se guarda la información de las solicitudes en el sistema), iniciando únicamente con las solicitudes que estaban pendientes del sistema anterior”.



El coordinador de Activos Fijos y Almacén informa textualmente:

Se informa que los equipos de cómputo de escritorio y portátiles siempre estuvieron en resguardo del Dr. Roberto Celaya Figueroa y a continuación se enlistan:

ACTIVO	DESCRIPCIÓN	ACTIVO	DESCRIPCIÓN
54860	LAPTOP	75275	DISCO DURO EXTERNO
56761	COMPUTADORA	62181	DISCO DURO
62195	COMPUTADORA	62196	MONITOR LCD
62695	PALM	70724	DISCO DURO EXTERNO
74816	LAPTOP		

En cuanto a los equipos, computadoras LAPTOP, la Coordinación de Activos y Almacén hace referencia a la denuncia de hechos por robo con fecha del 23 de junio de 2011, en la procuraduría general de justicia del estado con numero de oficio 0170-3902-2011 interpuesta por su persona, en los que se describe que los equipos le fueron robados con violencia de su vehículo identificando los siguientes números de activos:

LAPTOP 54860
LALTOP 54816
PALM 62695
DISCO DURO 70724
DISCO DURO 75275

Por lo anterior, la información a la que se refiere y señala que se le entregue, debió continuar en la herramienta de trabajo (equipo de escritorio al que en su caso hace referencia) ya que en el periodo del 2010 al 2013 y bajo los informes de la Coordinación de Activos Fijos y Almacén en ningún momento se entregó o destino a otro usuario.

Atentamente

Dra. María Elvira López Parra
Directora Ciencias Económico Administrativas